20761

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan por el procedimiento de concurso de méritos diversas plazas vacantes para personal funcionario de esta Universidad, en el marco del plan de consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, encontrándose vacantes determinadas plazas que figuran en la relación de puestos de trabajo y existiendo disponibilidad presupuestaria, en el marco del plan de consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado por Resolución de la Universidad, de fecha 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), modificado en parte por Resolución de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto convocar proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Convocatorias para provisión de puestos de trabajo.—Se convocan para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, dirigido al personal funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha, los puestos de trabajo que figuran en el anexo I.

Segunda. Participantes.

1. Podrán participar para su provisión:

1.1 Los funcionarios de carrera con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, y que pertenezcan a las áreas funcionales a que figuran adscritos los puestos de trabajo en la RPT («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1998 y 26 de agosto de 1999), con excepción de las áreas de Administración Especial y Servicios Generales, si cumplen los requisitos establecidos para cada puesto en el anexo I, en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Implantación de la RPT del PAS de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto.

Tercera. Procedimiento de provisión.

 Concurso de méritos: Conforme al baremo que se une como anexo II.

Para la adjudicación de un puesto de trabajo será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

Cuarta. Solicitud de puestos de trabajo.

- 1. Se podrán solicitar tantos puestos de trabajo como se deseen, de entre los que figuran en anexo I, indicando el orden de preferencia en su solicitud.
- 2. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos y justificantes, a excepción de los datos que obren en su expediente administrativo, y a los que deberá hacer referencia expresa en su solicitud, no siendo tenidos en cuenta en caso contrario.

Quinta. Presentación de solicitudes.—Los interesados dirigirán las solicitudes, en el modelo que se adjunta como anexo III, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se presentará en el Registro General, del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en las Entidades de la Administración Local, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que invoque. En todo caso, deberá relacionar en la solicitud los documentos que constan en su expediente para la valoración de los méritos. No serán valorados en caso contrario.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Sexta. Adjudicación de puestos.

- 1. El orden de prioridad, para la adjudicación de las plazas, vendrá dado por la puntuación obtenida, conforme a la base tercera.
- 2. En caso de empate de la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en la parte de méritos específicos del concurso. De persistir el empate, se atenderá a los méritos valorados en la primera parte en el orden expresado en el baremo que consta en el anexo II.
- 3. El Gerente elevará propuesta de nombramiento al excelentísimo y magnífico señor Rector.

Séptima. Comisión de Valoración.

 Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente: Gerente de la Universidad o, por delegación, el Vicegerente de la Universidad.

Vocales:

Gerente del Área Administrativa y Recursos Humanos, o PAS funcionario que le sustituya.

Gerente del Área Económica y Financiera, o PAS funcionario que le sustituya.

Gerente del Campus de Albacete, o PAS funcionario que le sustituya.

Gerente del Campus de Cuenca, o PAS funcionario que le sustituya. Gerente del Campus de Toledo, o PAS funcionario que le

sustituya.

Director de la Asesoría Jurídica, o PAS funcionario que le

sustituya.
Un representante funcionario por cada organización sindical

con representación en la UCLM, designado por la Junta de PAS funcionario.

El Director de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará

El Director de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior.

- 2. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.
- 3. La propuesta de la Comisión de Valoración se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y centros docentes, concediéndose un plazo de tres días naturales para posibles reclamaciones.

Octava. Resolución.

- El plazo de resolución de la convocatoria será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2. La resolución de la convocatoria se publicará en los tablones de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha» y en la página web, efectuándose la toma de posesión del destino obtenido en la fecha indicada por Gerencia.

Novena. Norma final.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS

								ALB	ALBACETE	E			
	Denominación del puesto	Dotación	ción						Adscripción	pción			
Código	C. Gestor/Unidad/Equipo	AF.	L	AF. T CD CE	10.6	TP	TP FP	19) 0,	Сро Сро	Titulación Formación Específica	RJ Observaciones	es
AB106	UNIDAD DE GESTION DE LA INVESTIGACION	TIGAC	NOI										
AB10603	Gestor	EF	_	16	3	Z	၁	Ē	-	Ex11		2	
AB401	AGRUPACION DERECHO-ECONOMICAS-RELACIONES LABOR	CAS-R	ELACIO	ONES 1	ABOR.	ALES							
AB40110	Personal de Apoyo	AD A	3	14	2	z	С	ī	-	Ex11		2	
AB421	E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS	Ši											
AB42110	Personal de Apoyo	ΑD		14	2	z	၁	D		Ex11		2	
AB431	E.U. DE MAGISTERIO												
AB43110	Personal de Apoyo	AD	_	14	2	Z	С	L	_	Ex11		2	
AB433	E. POLITECNICA SUPERIOR												
AB43310	Personal de Apoyo	AD	_	14	2	N	С	T	1	Ex11		2	•
AB434	AGRUPACIÓN MEDICINA, ENFERMERÍA Y HUMANIDADES	ERIA 1	/ HUM,	ANIDA	DES								
AB43410	Personal de Apoyo	ΑD	2	14	2	Z	С	Γ		ExII		2	
AB437	UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDICA (Facultad de Medicina)	Faculta	d de Me	edicina)									
AB43703	Gestor	AD	-	14	2	Z	C	I		Ex11		2	

								CIUDAD REAL	REAL				
	Denominación del puesto	Dots	Dotación					Ad	Adscripción				
Código	C. Gestor/Unidad/Equipo	AF.	E	CD	CE	TP	FP	Gpo	Gpo Cpo	Titulación	Formación Específica	R	RJ Observaciones
CR102	SECRETARIA GENERAL												
CR10204	Gestor de Apoyo	ΑD	_	14	2	N	၁	D	Ex11			2	
CR104	UNIDAD DE GESTION ECONOMICA DE CAMPUS	4 DEC	AMPUS										
CR104010	Ejecutivo	EF		20	5	z	2	<u>C</u>	Ex11		5,14,18,19,21,23,34	3	
CR116	OFICINA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	STRUC.	FURAS										
CR11607	Gestor	EF	L	91	3	z	2	Ω	Ex11			2	
CR11615	Gestor	ΑD	2	91	3	z	၁	Ω	Ex11			2	
CR135	UNIDAD DE FORMACIÓN Y SISTEMAS DE MEJORA	MAS D	E MEJO	IRA I									
CR13502	Ejecutivo	AD		81	4	z	2	C/D	Ex1i		5,6,21,24,34	4	
CR401	E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	OLA											
CR40110	Personal de Apoyo	ΑD	_	14	2	z	၁	G	/ Ex11			2	-
CR402	AGRUPACIÓN E.S. INGENIERÍA DE CAMINOS-INFORMATICA	CAMI	NOS-IN	FORM,	ATICA								
CR40210	Personal de Apoyo	AD	2	14	2	z		Q	Ex11			2	
CR403	E.T.S. INGENIERIA INDUSTRIAL												
CR40301	Administrador de Centro	EF	_	20	9	z	2	Э	Ex11		14,19,21,23,28,34	3	
CR40310	Personal de Apoyo	ΔΛ	_	14	2	z	С	D	Ex11			2	
CR411	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	AS											
CR41101	Administrador de Centro	EF	_	20	9	z	၁	၁	Ex11		14,19,21,23,28,34	3	
CR41110	Personal de Apoyo	ΑD	_	14	2	z	С	D	Ex11			2	
CR412	FACULTAD DE LETRAS												
CR41210	Personal de Apoyo	ΑD	_	14	2	z	С	D	Exi1			2	

							II.J	CHIMAD REAL	EAI.				Г
	Denominación del puesto	Dotación	ión					Adsci	Adscripción				1900
Código	C. Gestor/Unidad/Equipo	AF.	T	CD (CE TP		FP	Gpo	Cpo	Titulación	Formación Específica	RJ Observaciones	
CR431	E.U. MAGISTERIO												П
CR43101		EF			N 9				Exil		14,19,21,23,28,34	3	7
CR43110	Personal de Apoyo	ΑD		14	2 2	2		D	Ex11			2	-
CR432													. [
CR43201	Administrador de Centro	EF	-		9 9			၁	Ex11		14,19,21,23,28,34	3	
CR43210	Personal de Apoyo	QV	_	14	2 N) C		D	Exil			2	
CR433	E.U. POLITECNICA DE ALMADEN												
CR43310	Personal de Apoyo	AD		14	2 N	1 C		D	Ex11			2	
UCLMI	PERSONAL DE DEPARTAMENTOS												
UCLM01	Gestor de Departamento	YD (3	14	2 N) L		D	Ex11			Nota (1)	
CR4111	C.I.C.A.T.												1
CR41111	Secretario de Cargo	AD		16	3 N	2			ExII			2	Т
CR132	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	S HUM.	ANOS										
CR13204	Gestor	AD	5	. 91	3. N	j j		D	Ext1			2	1
CR300	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA												\neg
CR30022	Gestor Administración	AD	1	14	2 N	1 C		D	Ex11		19,21,23,26	2	
								CUENCA	A				
	Denominación del puesto	Dotación	ión					Adsc	Adscripción		•		1550
Código	C. Gestor/Unidad/Equipo	AF.		CD (CETT	TP	FP	Gpo	Cpo	Titulación	Formación Específica	RJ Observaciones	
CU103	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE CAMPUS	ATIVA Y	SERV	rcios i	JE CAM	PUS		1					
CU103010	Ejecutivo	AD	_	20	S N	一		၁	Ex11		5,14,21,23,34	3	
CU104	UNIDAD DE GESTION ECONOMICA DE CAMPUS	V DE CAI	MPUS										
CU104010	Ejecutivo	EF		20	5 N		C		Ex11		5,14,18,19,21,23,34	3	
CU104021	Gestor	EF		91	3 N)	D	ĒxII			2	1
CU105	UNIDAD DE GESTION DE ALUMNOS DE CAMPUS	S DE CA	MPUS			ļ							T
CU105010	. Ejecutivo	ΑD		50	2		C	ပ	Ex11.		5,14,21,23,29,34	.3	Т
CO106	EXTENSION UNIVERSITARIA			1			ı						Т
CU10604	Gestor	AD		16	3 N	٦	۵		ExII			[2	Т
CU111	MIDE					ļ							Т
CU11102	Gestor	VD	_	91	3 E		ပ	D	Ex11		Inglès y Francès	2	
CU3	SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE CAMPUS	MPUS											\neg
CU30120	Administrador	EF		20	2		ာ ၁	၁	Ex11		7,14,18,19,21,23,34	3	
CU401	AGRUPACION TRABAJO SOCIAL/ENFERMERIA/POLITECNIC	NFERM	ERIA/P	OLITEC	1~1								Т
CU40110	Personal de Apoyo	AD	_	14	2 N		C	Ω	Exli			[2]	П
CU411	FACULTAD DE BELLAS ARTES												
CU41101	Administrador de Centro	EF		П	N 9		C	၁	Ex11		14,19,21,23,28,34	3	\neg
CU41110	Personal de Apoyo	AD		14	2 N			۵	Ex11			2	Т
CU431	RIO			1		.							Т
CU43110	Personal de Apoyo	AD	_	14	2N		С	Ω	Ex11			2	٦

(1) Departamentos: Historia del Arte, Física Aplicada y Química Analítica.

CLAVES:

Area funcional (AD: Administrativa, EF: Económica y Financiera, INF: Informática, BIB: Biblioteca, ESP: Plazas de cometidos especiales, SG: Servicios Generales, GI: Gestión de Infraestructuras, INS: Inspección de Servicios, CI: Control Interno). AF: Dat: CD: CE: TP: FP: Gpo: RJ:

Dotación

Complemento de destino

Complemento específico

Tipo de puesto (S: singularizado, N: no singularizado)

Forma de provisión (L= libre designación, C= concurso)

Grupo
Cuerpo/escala: Ex11= todos Cuerpos o Escalas del grupo indicado con exclusión de los comprendidos en sectores docencia, investigación, sanidad, ss.postales y telegr., inst.penit. transportes aéreos y metereología).
Jornada (1: Jornada especial, 2: 1 tarde, 3: 2 tardes, 4: 4 tardes, 5: Jornada especial conductores, 6: Alta disponibilidad).

Puntos

Claves para formación específica

Experiencia y conocimientos en:

- 1. Técnicas de Auditoría.
- 2. Práctica en Derecho.
- 3. Organización Institucional Universitaria.
- 4. Organización y Administración Pública.
- 5. Estudio y diseño de procedimientos.
- 6. Legislación y Normativa Universitaria.
- 7. Derecho Laboral.
- 8. Derecho Administrativo.
- 9. Normativa Universitaria.
- 10. Recursos Humanos.
- 12.a) Retribuciones.
- 12.b) Seguridad Social.
- 13. Técnicas de negociación.
- 14. Legislación y procedimiento del área funcional.
- 15. Legislación Presupuestaria.
- 16. Contabilidad Pública y SICAI.
- 17. Gestión Presupuestaria y SICAI.
- 18. Gestión de compras, patrimonio y contabilidad pública.
- 19. Gestión económica y administrativa.
- 20. Gestión de la Investigación.
- 21. Procesador de textos y hoja de cálculo.
- 22. Documentación, Archivo y Biblioteconomía.
- Conocimiento de los programas informáticos de gestión del área funcional.
 - 24. Bases de datos y gráficos.
 - 25. Organización de actos y protocolo.
 - 26. Técnicas de organización administrativa y archivo.
 - 27. Conocimiento de idiomas.
 - 28. Dirección de personal.
 - 29. Planes de Estudio.
 - 30. Legislación sobre Contratos y Patrimonio.
 - 31. Dirección de obras, proyectos técnicos y certificaciones.
 - 32. Proyectos técnicos de interior.
 - 33. Delineación.
 - 34. Gestión de calidad.
 - 35. Información Administrativa.

ANEXO II

Baremo concurso de méritos de funcionarios UCLM

A) Grado personal consolidado (máximo 12 puntos):

_	
Por tener grado superior al nivel del puesto solicitado	12
Por tener grado igual al nivel del puesto solicitado	
Por tener grado inferior al nivel del puesto solicitado en uno/dos niveles	8
Por tener grado inferior al nivel del puesto solicitado en tres o más niveles	6

El grado consolidado será al día final del plazo de presentación de solicitudes.

Si no existiese grado consolidado no se puntuará este apartado.

- B) Valoración del trabajo desarrollado en los últimos cinco años (máximo 40 puntos):
 - B.1 Por el nivel del puesto desarrollado (máximo 10 puntos):

Por el desempeño de un puesto de nivel superior o igual: Hasta 10 puntos; 0,18 puntos/mes.

Por el desempeño de un puesto inferior en uno o dos niveles: Hasta 7 puntos; 0,14 puntos/mes.

Por el desempeño de un puesto inferior en tres o más niveles: Hasta 4 puntos; 0,10 puntos/mes.

En Comisiones de Servicio será valorado el nivel de la plaza desde la que se accede a dicha Comisión.

B.2 Experiencia como funcionario en igual área de trabajo de la UCLM (máximo 30 puntos):

	Puntos
D (1) 11	
De 6 hasta 11 meses	
De 12 hasta 17 meses	
De 18 hasta 23 meses	. 9
De 24 hasta 29 meses	. 12
De 30 hasta 35 meses	. 15
De 36 hasta 41 meses	. 18
De 42 hasta 47 meses	. 21
De 48 hasta 53 meses	. 24
De 54 hasta 59 meses	. 27
60 meses	. 30

B.3 Experiencia como funcionario en similar área de trabajo de la UCLM (máximo 15 puntos):

Pu	ıntos
De 6 hasta 11 meses De 12 hasta 17 meses De 18 hasta 23 meses De 24 hasta 29 meses De 30 hasta 35 meses De 36 hasta 41 meses De 42 hasta 47 meses De 48 hasta 53 meses De 54 hasta 59 meses	1,5 3 4,5 6 7,5 9 0,5 2
60 meses	5

En Comisiones de Servicio será considerado el puesto desempeñado en dicha situación administrativa, valorando un máximo de dos años en dicha situación. El resto del tiempo, si lo hubiese, se computará en la plaza de origen. Si al concursar se hiciese a plaza/s consideradas idénticas en este apartado, se puntuará el punto B.3, excepto cuando la Comisión de Servicios fuera motivada para mantener en el mismo puesto de trabajo al personal que accede a un grupo superior por el sistema de promoción interna y aquellas comisiones que se generen por esta causa.

La valoración de este apartado no se efectuará cuando el funcionario haya sido valorado negativamente en el desempeño de sus funciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento para implantación de la RPT, o cuando figure en su expediente sanción disciplinaria firme.

C) Cursos de formación (máximo 13 puntos):

Horas	Por asistencia — Puntos	Por impartir/ Superar curso — Puntos
Inferior a 10 horas Curso de 10-20 horas Curso de 21-40 horas Curso de 41-80 horas Curso de más de 80 horas	2 3	1 2 4 6 8

Se valorarán los cursos impartidos por Universidades y Centros Oficiales para formación de funcionarios. Los cursos impartidos por otros centros oficiales se valorarán a criterios de la Comisión en función de la adecuación a los puestos de trabajo.

Sólo se valorarán los cursos relacionados con las materias que aparecen en la columna de formación específica referidas a cada puesto de trabajo.

En caso de existir varios cursos de contenido similar, sólo se valorará uno de ellos.

Los cursos de introducción a la Informática no se valorarán en tanto no se hagan extensivos a todo el personal de administración.

- D) Antigüedad en la Administración Pública del Estado (máximo 20 puntos):
- $D.1\,$ Por servicios reconocidos prestados en Universidades (máximo 20 puntos):
 - 1,2 puntos por año completo.
- 0,1 puntos por mes completo (las fracciones de año se valorarán proporcionalmente).
- D.2 Por servicios reconocidos prestados en otras Administraciones Públicas (máximo 10 puntos):
 - 0,6 puntos por año completo.
- 0,05 puntos por mes completo (las fracciones de año se valorarán proporcionalmente).

Nota: Se adjunta cuadro de equivalencias de Áreas.

ÁREAS IGUALES

A efectos de valoración del trabajo desarrollado se considerará área igual aquellos puestos de trabajo que tengan asignada la misma Área Funcional

Primera RPT	RPT año 1995	RPT año 1998	AF (*)

Campus Albacete

Consejo Social.	Secretaria Consejo Social.	Secretaria Consejo Social.	AD
Secretaria Vicerrector.	Gabinete Secretaria Vicerrectores.	Gabinetes/Secretaria Vicerrectores.	AD
Vicegerencia.	Gerencia Campus.	Gerencia Campus.	GEN-AD
Ngdo. Gest. Econ. y Departam. Ngdo. Contratos. Aux. Registro/Aux. Departamentos.	Udad. Gestión Campus.	Udad. Gest. Admva. y Servicios de Campus.	AD
Ngdo. Gest. Econ. Inv. I y II. Ngdo. Contratos.	Udad. Gestión Económica.	Udad. Gestión Económica Campus.	EF
Ngdo. Alumnos. Ngdo. SIE.	Udad. Gestión Académica.	Udad. Gestión Alumnos Campus.	AD
Ngdo. Gest. Econ. Inv. I y II.	Udad. Gestión Investigación.	Udad. Gestión Investigación.	EF
	Asesoría Jurídica.	Asesoría Jurídica.	AD
Centro de Cálculo.	Servicios Informáticos. Área Adtva.	Udad. Gestión Inf. y Comunic. Campus.	INF
Sección Biblioteca. Centros.	Biblioteca. Área Técnica.	Biblioteca. Área Técnica. Servicio Archivo Campus.	BIB
	Biblioteca. Área Administrativa.	Biblioteca. Área Administrativa.	EF-AD**
Facultad Derecho. Facultad Económicas. EU Relaciones Laborales.	Agrup. Derecho/Económicas/RR.LL.	Agrup. Derecho/Económicas/RR.LL.	EF-AD***
ETS Agrónomos.	ETS Agrónomos.	ETS de I. Agrónomos.	EF-AD***
EU Magisterio.	EU Magisterio.	EU Magisterio.	EF-AD***
EU Enfermería.	EU Enfermería.	Agrup. Medicina/Enfermería/Humanidades.	EF-AD***
EU Politécnica.	EU Politécnica.	E. Politécnica Superior.	EF-AD***
		Oficina Gestión de Infraest. Campus.	AD
		Instituto Desarrollo Regional.	AD

Campus Ciudad Real

Secretarias Rector.	Gabinete Secretaria Rector.	Gabinete/Secretaría Rector.	AD
Secretarías Vicerrectores. Ngdo. Gestión Académica.	Gab. Secretaría Vicerrectores.	Gabinetes/Secretaría Vicerrectores.	AD-EF

			T
Primera RPT	RPT año 1995	RPT año 1998	AF (*)
Secretaria Secretario general.	Secretaría General.	Secretaría General.	AD
Secretaria Gerente.	Gerencia.	Gerencia.	GEN-AD
Técnico y Vocal As. Jurídica.	Asesoría Jurídica.	Asesoría Jurídica.	AD
Servicio Control Interno.	Unidad Control Interno.	Unidad Control Interno.	CI-AD
Ngdo. Centros Prog. e Inv.	Udad. Estudios y Organización.	Unidad Control Interno.	GEN
Servicio de Unidad Técnica.	Udad. Obras y Mantenimiento.	Oficina Gestión e Infraestructuras. Oficina Gestión e Inf. Campus.	GI-EF-AD
Vicegerencia Económica-Fin.	Viceg. Económica-Financiera.	Dirección Área Económica y Fin.	EF-AD
Serv. Económico y Financiero. Ngdo Habilitación.	Udad. Gestión Económica-Contabilidad.	Udad. Gestión Económica.	EF
Secc. Contratos y Patrimonio.	Udad. Contratos y Patrimonio.	Udad. Contratación.	EF
Departamentos.	Udad. Gestión Campus.	Udad. Gest. Económica Campus.	EF
Vicegerencia Recursos Humanos.	Viceg. A.A. Rec. Humanos.	Dirección Área Admva. Gral. y RR.HH.	AD
Sección Personal.	Udad. Gestión Recursos Humanos.	Udad. Gestión Recursos Humanos. Udad. Gestión Admva. y Servicios de Campus.	AD
Servicio Alumnos. Ngdo SIE.	Udad. Gestión Académica.	Udad. Gestión Alumnos. Udad. Alumnos Campus.	AD
Registro General.	Udad. Información y Registro.	Udad. Información y Registro.	AD
Centro de Cálculo.	Serv. Informáticos. Área Admva.	Dirección Área Tecnología y Comunic.	INF-AD
Secc. Biblioteca Universitaria. Sección Biblioteca. Centros.	Biblioteca GU. Área Técnica.	Biblioteca Universitaria. Área Técnica. Archivo General. Servicio Bib. Campus. Área Técnica. Servicio Archivo Campus.	BIB
Aux. Secc. Biblioteca Universitaria. Aux. Archivo.	Biblioteca GU. Área Admva.	Biblioteca Universitaria. Área Admva. Servicio Bib. Campus. Área Admva.	AD-EF**
EU Ing. Técnico Agrícola. EU Informática.	Agrup. ITA. Informática.	Agrup. ES Ingeniería/Caminos/Informática. EU Ingeniería Técnico Agrícola.	AD-EF***
Facultad Químicas. Aux. CICAT.	Facultad Ciencias.	Facultad Ciencias Químicas. CICAT.	AD-EF***
Facultad Letras.	Facultad Letras.	Facultad Letras.	AD-EF***
EU Magisterio.	EU Magisterio.	EU Magisterio.	AD-EF***
EU Enfermería.	EU Enfermería.	EU Enfermería.	AD-EF***
EU Politécnica Almadén. Residencia Almadén.	EU Politécnica Almadén.	EU Politécnica Almadén.	AD-EF***
	ETS Ingeniería Industrial.	ETS Ingeniería Industrial.	AD-EF***
		Facultad Derecho y Ciencias Sociales.	AD-EF***
	Servicio Inspección.	Udad. Inspección Servicios.	INS-AD
		Oficina Cooperación Universitaria.	AD
		Udad. Formación y Sistemas de Mejora.	AD
		Inst. Estudios Cinegéticos.	AD
		Personal Departamentos (todos Campus).	AD

Primera RPT	RPT año 1995	RPT año 1998	AF (*)		
	Campus Cuenco	1			
ecretaría Vicerrector. Gabinete Secretaría Vicerrector. Gabinete/Secretaría Vicerrectores.					
Vicegerencia.	Gerencia Campus. Gerencia Campus.		GEN-AD		
Registro.	Unidad Gestión Campus.	Udad. Gestión Admva. y Serv. Campus.	AD		
CIDI y MIDE. Deportes.	Unidad Gestión Campus.	Ext. Universitaria. Servicio Deportes. Ext. Universitaria. Servicio Publicaciones. Ext. Universitaria. CIDI. Ext. Universitaria. MIDE.	AD-ESP		
Sección Económica y Administrativa.	Udad. Gestión Económica.	Udad. Gestión Económica Campus.	EF		
Ngdo. Extensión Universitaria. Ngdo. SIE.	Udad. Gestión Académica.	Udad. Gestión Alumnos Campus.	AD		
Ngdo. Extensión Universitaria. Udad. Extensión Universitaria.		Extensión Universitaria.	AD		
Centro Cálculo.	ntro Cálculo. Serv. Informáticos. Área Admva.		INF		
Sección Biblioteca. Centros.	Biblioteca GC Área Técnica.	Servicio Bib. Campus. Área Técnica. Servicio Archivo Campus.	BIB		
	Biblioteca GC Área Admva.	Servicio Bib. Campus. Área Admva.	AD-EF**		
EU Enfermería. EU Trabajo Social.	Agrup. Enfermería. Trabajo Social.	Agrup. Trabajo Social/Enferm./Politécnica.	AD-EF**		
Facultad Bellas Artes.	Facultad Bellas Artes.	Facultad Bellas Artes.	AD-EF**		
Facultad Derecho. Facultad Derecho. Agrup. CC		Agrup. CC Sociales/CC Educación/Human.	AD-EF**		
EU Magisterio.	EU Magisterio.	EU Magisterio.	AD-EF**		
		Oficina Gestión de Infr. de Campus.	AD		
		Oficina Cooperación Universitaria.	AD		

Campus Toledo

Secretaría Vicerrector.	Gabinetes/Secretaría Vicerrector.	Gabinetes/Secretaría Vicerrectores.	AD
Vicegerencia.	Gerencia Campus.	Gerencia Campus.	GEN-AD
Registro.	Unidad Gestión Campus.	Udad. Gestión Admva. y Serv. Campus.	AD
Ngdo. Gestión Económica.	Unidad Gestión Económica.	Udad. Gestión Económica Campus.	EF
Ngdo. Alumnos. Ngdo. SIE.	Unidad Gestión Académica.	Udad. Gestión de Alumnos Campus.	AD
	Relaciones Institucionales.	Udad. Relaciones Institucionales.	AD
Centro Cálculo.	Servicios Informáticos. Área Admva.	Udad. Gestión Inform. y Com. Campus.	INF
Sección Biblioteca-Centros.	Biblioteca GC Área Técnica.	Servicio Bib. Campus. Área Técnica. Servicio Archivo Campus.	BIB
	Biblioteca GC Área Admva.	Servicio Bib. Campus. Área Admva.	AD-EF**
Facultad Jurídico Social. Humanidades. Sección Químicas.	Agrup. San Pedro Mártir.	Facultad Ciencias Jurídico-Sociales.	AD-EF***

Primera RPT	RPT año 1995	RPT año 1998	AF (*)
EU Magisterio.	EU Magisterio.	EU Magisterio.	AD-EF***
EU Enfermería-Fisioterapia.	EU Enfermería-Fisioterapia.	Agrup. Humanidades/Enferm. y Fisiot.	AD-EF***
EU Tec. Industriales.	EU Ing. Tec. Industriales.	Agrup. Act. Física y Deporte/Medio Ambiente/ITI.	AD-EF***
		Oficina Gestión de Infr. de Campus.	AD
		Centro Estudios Coop. Internacional.	AD-BIB
		Centro Estudios Universitarios.	AD-EF
		Oficina Cooperación Universitaria.	AD

^{*} AF: Área funcional según los diferentes puestos de trabajo, que aparece en la modificación de la RPT publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1998 y «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1999.
** Al Área Funcional EF corresponden los Ejecutivos; los Gestores corresponden al Área AD.
*** Al Área Funcional EF corresponden los Administradores; los Adjuntos y Gestores corresponden al Área AD.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CUMPLIMENTAR A MÁQUINA)

DATOS PERS	SONALES	100	JIVII IJ	INIDIVIAIC I	A MIA	ZOINA)					—
Primer apellido Segundo apellido					Nombre						
Domicilio				Localidad							
Código Postal Provincia Teléfono					D.N.I.						
DATOS PRO	FESIONAL	I FS							,		
Cuerpo o Escala		LES		<u> </u>			Grupo	Grado	consolida	do	
Unidad de destin	o actual	. 241502						Local	idad		
PUESTOS DES	EMPEÑAD	OS EN LOS	SÚLT	IMOS 5 AÑO	OS (de	más recien	ıte a má	s antiquo	\		
	TOS DE TR			CENTRO	GEST	OR/UNIDA	\D	LOCAL		NIVE	L
				• ,							
CURSOS DE F	ORMACIÓ	N EN CENT	ROS					ustificaci	ón)		
DENOMI	NACION D	EL CURSO			CENTI	RO OFICIA	$\mathbf{L}_{\mathbf{W}}$	N°	DE HOR	AS (*	*)
										-	
	. 14.4										
(*) Indicar s	i se ha partic	ipado como	asisten	te (A), profes	or (P),	o si se ha si	uperado	evaluació	n (S).		
ANTIGÜEDAD	RECONO	CIDA									
				ADMINISTI En universid En otras Adr	ades				AÑOS	MESI	ES
OTROS MÉRIT	TOS OUE A	CREDITA									
OTROS MERTI	OS QUE A	CREDITA									
		En		•••••	•••••				, de 199	9	
						(firm	a del sol	licitante)			

		Puestos sonc	itados por orden d	ie preferencia		
Orden preferencia	Denominación puesto	Área funcional	Nivel CD	Nivel CE	FP	Campus
						-

Referencia a los documentos que obren en expediente

neiacion de	documentos	que obtait et	i ei expediente y	, desea que sean	temuos en cuem	a a electos de valoración.